

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP54796

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N° 88.381.200-K, con domicilio en Av. Rinconada El Salto N° 202, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N° 255 de 1992, según se indica a continuación:

1. Eliminar dos (2) nodos, autorizados por Decreto Exento N° 895 de 2011, según se indica:

Nodo	Ubicación	Comuna	Región	Tipo	Etapas
Paso Fronterizo Monte Aymond	Paso Fronterizo Monte Aymond	San Gregorio	12	OLA	3
Paso Fronterizo San Sebastián	Paso Fronterizo San Sebastián	Primavera	12	OLA	5

OLA: Amplificador de línea óptica.

2. Los nodos eliminados serán reemplazados por elementos de red pasivos (mufas).

3. Modifica plazo de inicio de servicio de etapa 4 del Decreto Exento N° 895 de 2011, según se indica a continuación:

Etapas	Inicio Servicio	Observación
4	12 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)



1 4 1 0 - 1 6 1 7 - 2 1 5 2